

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:
Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;
CONSIDERANDO:

Que, el alumbrado público ubicado por calle

Que, la poca luz existente proviene únicamente de las casas que se encuentran por dicha calle.

distribusadorque integralista de la composição de la comp

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

ARREGLO ALUMBRADO MIRIÑAY Y MAIPU

ARTICULO1°: SOLICITA al	
Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente,	se efectúe el arreglo
de alumbrado público, ubicado sobre calle Rio	

Miriñay casi Av. Maipú, en el barrio San Roque.

ARTICULO.-2°:

DE FORMA

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes,
•••••	de	el m	nes de	•••••	del año	•••••						